

**COLEGIO DE INGENIEROS
ESPECIALISTAS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
DISTRITO 1**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
POSTERGACION**

En cumplimiento del artículo 32º del Estatuto del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 11.291, convocase a los profesionales matriculados habilitados en el Distrito I del Colegio, a Asamblea Extraordinaria en la ciudad de Santa Fe, en la que se pondrá en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 3) Aprobación de los movimientos económicos financieros realizados para la ampliación de la sede del CIE Distrito 1.
- 4) Aprobación de la metodología de movimientos económicos financieros destinados a la compra por parte del CIE de un local para eventos y conferencias.

Tendrán voz y voto los matriculados con matrícula vigente. La Asamblea se llevará a cabo, en virtud de que fuera convocada para el 7 de marzo de 2011 habiéndose decidido esta fecha en forma previa a que se decretara el Feriado Nacional pertinente, el 21 de marzo a las 18:30 horas, en la sede del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe, Distrito I, San Martín N° 1748 de la ciudad de Santa Fe.

CARLOS MAYOL
Presidente

JOSE AGLIETTO
Secretario

\$ 45 124663 Feb. 11 Feb. 15

**ASOCIACION CRISTIANA ARGENTINA DE
AYUDA SOLIDARIA**

CAÑADA DE GOMEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Cristiana Argentina de Ayuda Solidaria", (ACADAS) convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio legal de calle Rivadavia N° 1374 de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe, el próximo miércoles 18 de Marzo 2011, a las diecinueve horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva del ejercicio social de fecha 1° de Julio 2009 hasta el 30 de Junio 2010.
- 3) Informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Evaluación sobre las experiencias adquiridas desde nuestra fundación. Estudio, sugerencias y consentimiento de todo lo actuado. Nuestro accionar, pasado, presente y futuro. 5) Tratamiento Especial. Análisis, Estudio, Resoluciones. A) Lectura, comentarios y alcances, del Decreto sobre el Apostolado de los laicos Apostolicam Actuositatem Roma. San Pedro 18/11/1965. B) Ley 16.583. La Ley 16.583, estableció como obligatoria la enseñanza del cooperativismo y el mutualismo en todos los establecimientos educativos argentinos, haciendo prevalecer en los hechos los valores y principios de estas nobles Instituciones. El mutualismo hace a una economía solidaria, civil, más inclusiva, más condescendiente y su desempeño secular mereció su valoración pareja en todas las constituciones, cartas magnas y orgánicas Municipales. Como así también las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, (OEA) y Las Organizaciones de Trabajadores Internacionales. Con apoyo de la Doctrina Social de la Iglesia, que tuvo y tiene una posición firme, constante y en aumento, pro mutualista y cooperativista. Revisión del articulado de la Resolución 2488/97 y complementarios INAES. Por proyecto, en período de evolución orgánica, para consolidar gradualmente en el tiempo, a mediano y largo plazo, un modelo económico-social, con factible alcance nacional, de desarrollo comunitario y reconversión productiva, adecuándose a la realidad de las épocas, geografías y sus necesidades. "Instauración cristiana del orden de las cosas temporales". Fortaleciendo los vínculos con los distintos programas nacionales y otras alternativas validas que favorezcan a la comunidad y al Estado, Comunicar de estimar necesario, por medio del Reglamento de Promoción Cultural y Educativa esta iniciativa. Inclined a la formación de formadores, docentes e instructores. Inspirando la formación de Concejos regionales, en acciones mutualistas y/o cooperativistas. "Importancia de las formas Asociadas".

Quedando informado públicamente por éste medio. Es la solidaridad y fraternidad, en el bien común sin fines de lucro que hace a una estructura justa, para un desarrollo humano equitativo en la cual, una enseñanza beneficiosa adecuada, objetiva y neutral, debe acompañar permanentemente, ya que, la constante evolución de la historia implica renovación y actualización continua, pero sin prescindir ni dejar de estar animadas siempre por hechos humanos. "Cooperación con otros cristianos y no cristianos". De acuerdo al Art. 38 del Estatuto Social el quórum para sesionar de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no ser así, la Asamblea podrá sesionar 30 minutos después con los Asambleístas presentes. El número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

CARLOS A. NICOLI,
Presidente. CPN.

DANIEL OMAR DEL PICCOLO.
Tesorero.

Cañada de Gómez, 31 de Enero de 2011.

§ 30 124646 Feb. 11 Feb. 14

**A.M.A.P. ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PROJIMO
"CASA DE LUXEMBURGO"**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, Art. 28, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual de Ayuda al Próximo, "Casa de Luxemburgo", a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes once de abril de dos mil once en el local de la institución, sito en Pje. Mansilla 4761 de la ciudad de Rosario. La misma tendrá lugar a las 19:30 horas. Habrá de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 20º Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2010.
- 3) Designación de la Junta Electoral.
- 4) Elecciones para integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización.

DANIEL DI CHIAZZA
Presidente

ROSALIA CERSO

Secretaria

§ 30 124640 Feb. 11 Feb. 14
